

NOTA TÉCNICA

# Análisis de la legislación forestal argentina vigente, aplicada a la provincia de Santiago del Estero

*Analysis of current Argentine forestry legislation, applied to the province of  
Santiago del Estero*

**G. Cardona<sup>1</sup>, R. Sanchez Ugalde<sup>2</sup>, J. Garcia<sup>3</sup> y M. Sarmiento<sup>4</sup>**

<sup>1</sup> Dra. Ing. Ftal. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Facultad de Ciencias Forestales. Departamento de Producción, Cátedra de Economía y Administración. Av. Belgrano (s) 1912. 4200 Santiago del Estero, Argentina. E-mail: cardona@unse.edu.ar

<sup>2</sup> Lic. en Economía. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Facultad de Ciencias Forestales. Departamento de Producción, Cátedra de Economía y Administración. Av. Belgrano (s) 1912. 4200 Santiago del Estero, Argentina. E-mail: rociosug@gmail.com

<sup>3</sup> Ing. Ftal. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Facultad de Ciencias Forestales. Departamento de Producción, Cátedra de Economía y Administración. Av. Belgrano (s) 1912. 4200 Santiago del Estero, Argentina. E-mail: jorgegarcia5439@gmail.com

<sup>4</sup> Dr. Ing. Ftal. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Facultad de Ciencias Forestales. Departamento de Producción, Cátedra de Economía y Administración. Av. Belgrano (s) 1912. 4200 Santiago del Estero, Argentina. E-mail: sarmig@gmail.com

Recibido en diciembre de 2023; Aceptado en septiembre de 2024

## RESUMEN

En la década del '90, el Estado Nacional se propuso mediante diferentes herramientas económicas y políticas promover el sector forestal. Esto ha generado el aumento de superficies forestadas, beneficios en restauración y enriquecimiento de monte nativo, aumento de industrias del sector, servicios, etc., con respuestas efectivas en gran parte del país. Sin embargo, en Santiago del Estero, la realidad no muestra tal situación, a pesar de contar con factores positivos, principalmente amplias superficies con aptitud forestal. Este contexto plantea como objetivo del presente trabajo, la necesidad de examinar la legislación vigente y el entorno de la política forestal en la provincia. Se analizó al sector como un sistema, a través de un procedimiento de comparación de factores externos e internos, con el propósito de generar estrategias de corrección y mejora. La metodología planteada en el trabajo fue el análisis CAME (corregir, afrontar, mantener y explotar), derivado de una matriz FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) del sector que es una técnica de evaluación muy utilizada en los procesos de planeación estratégica. Se pretende que los resultados del análisis colaboren a reorientar o adecuar los lineamientos del programa forestal actual, para optimizar la gestión y ampliar sus impactos en la economía provincial.

Palabras clave: Política forestal, legislación análisis CAME, matriz FODA.

## ABSTRACT

In the 90's, the National State proposed using different economic and political tools to promote the forestry sector. This has generated an increase in forested areas, benefits in restoration and enrichment of native forest, increase in industries in the sector, services, etc.; effective responses in much of the country. However, in Santiago del Estero, reality does not show such a situation, despite having positive factors, mainly large areas with forestry suitability. This context raises the need to analyze the current legislation and the forest policy environment in the province, the objective of this work. The sector was then analyzed as a system, through a procedure of comparison of external and internal factors, with the purpose of generating correction strategies and improvement. The methodology proposed in the work was the CAME analysis (correct, confront, maintain and exploit), derived from a SWOT matrix of the sector, which is an evaluation technique widely used in strategic planning processes. It is intended that the results of the analysis will help to reorient or adapt the guidelines of the current forestry program, to optimize management and expand its impacts on the provincial economy.

Keywords: Forestry policy, legislation, CAME analysis, SWOT matrix.

## 1. INTRODUCCIÓN

A comienzos de 1992, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) implementó el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales (RPPF). Los beneficios de dicho programa consistían en otorgar un apoyo económico no reintegrable a los forestadores que hayan logrado plantaciones, con un manejo silvícola adecuado (SAGPyA, 1992). Este régimen tuvo vigencia desde entonces hasta 1999, año en el cual la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados ha incorporado entre sus beneficios la subvención a las actividades forestales orientadas a las plantaciones.

Esta ley, tiene una visión delimitada a los aspectos económicos de “los emprendimientos con especies forestales cuyo fin sea producir algún producto con destino industrial con un turno de corta final definido y manejo silvícola adecuado”. Uno de los objetivos principales de esta norma ha sido brindar estabilidad tributaria, estableciendo que durante 30 años (hasta 50 años de acuerdo con cada caso) no se podrá incrementar ningún impuesto (Beale y Ortíz, 2013). Incluye escasos lineamientos orientados a emplear un enfoque de protección ambiental; hace referencia a que “los bosques deberán desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales renovables. Todo emprendimiento forestal o forestoindustrial, para ser contemplado dentro del presente régimen, deberá incluir un estudio de impacto ambiental (Art. 5 Ley 25.080) (Minaverry, 2017b).

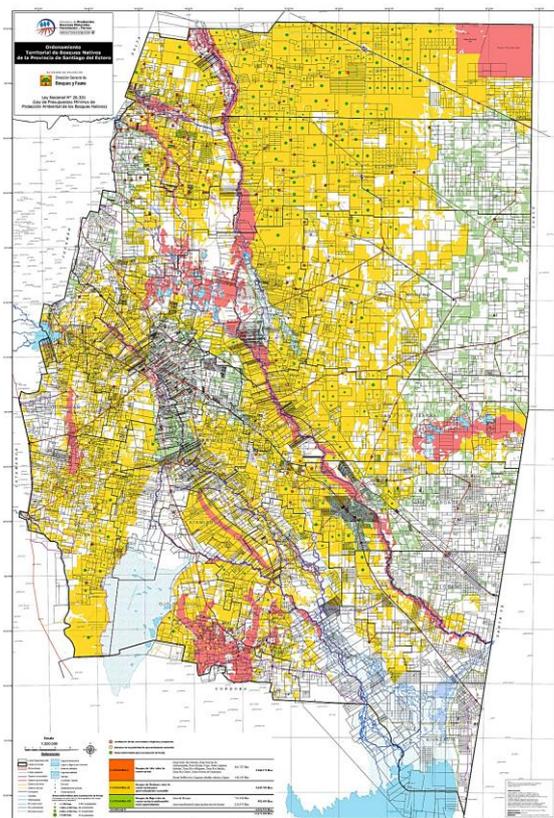
La Comisión Asesora de la Ley 25.080, en su informe, detalla que en 1998 la ley, se implementó con un stock aproximado de 800.000 ha y con su “aporte directo a los productores forestales, desde el año 2000, los primeros 10 años y con más de 500 millones de pesos alcanzó a desarrollar una superficie de 645.000 ha. En 2021, según los datos de MAGyP, la superficie total de bosques cultivados era de 1.374.497 ha (coníferas, eucaliptos y salicáceas), siendo la región del NEA la de mayor representatividad con más de 900.000 ha. Esta ley tuvo varias prórrogas, la última hasta el año 2029 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2022).

En el año 2007 se promulga la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conocida como “Ley de Bosques”. Esta ley nació con dos grandes pilares, por un lado, el ordenamiento territorial y por el otro el resguardo económico para hacer frente a los planes que se presentarían. Esta ley, adquiere importancia no solo a nivel del sector productivo forestal, sino además desde el punto de vista social. Autores como Aguiar *et al* (2018), Minaverry (2017a), destacan, que frente a los grandes desafíos ambientales, los estados tienen en sus manos diferentes instrumentos multidisciplinarios, como el ordenamiento territorial, pago por servicios ambientales, subsidios, etc.; que pueden llevarse a cabo y que una vez utilizados deben evaluarse, no solo desde el punto de vista de efectividad, sino también eficiencia y equidad. Langbehn (2017 y 2020), expone los pasos y discusiones que a nivel nacional y provincial fue teniendo la Ley 26.331, donde se regula el uso y conservación de la masa boscosa nativa de Argentina. Estas discusiones largas, conflictivas y cargadas de intereses por diferentes actores, dieron por resultado situaciones difíciles de resolver equitativamente. Se debe resaltar la importancia del marco constitucional y la participación de cada provincia defendiendo su patrimonio ambiental.

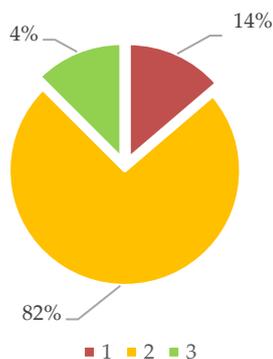
### 1.1. La situación del sector forestal en Santiago del Estero

La Ley 26.331, propició el Ordenamiento Territorial (Figura 1), siendo Santiago del Estero, una de las primeras provincias en presentarlo mediante Ley Provincial 6.942/2009. Es así que, del total de su superficie de 136.351 km<sup>2</sup>, el 53 % son bosques según el Ordenamiento Territorial de

Bosques Nativos; donde, la categoría 1 de alto grado de conservación engloba el 14 %, la categoría 2 de mediano grado de conservación 74 % y finalmente la categoría 3 o zona verde 12 % (Figura 2).



**Figura 1.** Ordenamiento Territorial de la provincia de Santiago del Estero. Decreto Provincial N° 3.133/15. Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (2022).



**Figura 2.** Porcentaje de las áreas clasificadas dentro de la Ley 26.331, en Santiago del Estero. Información al año 2020. Fuente: Elaboración propia.

Lo preocupante de los últimos datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expresados en el informe de la Fundación Vida Silvestre (2020), es que ya se han deforestado más del 8 % dentro de las categorías 1 y 2, con fines productivos, estando esto último prohibido por ley. El mismo ministerio, recalca que la provincia de Santiago del Estero, posee 236.211 hectáreas bajo la acción de algún tipo de plan, siendo el 93 % planes de manejo y solo el 7 % de conservación. El informe de la REDAF (2021), afirma que desde mediados de los años 1990 Santiago del Estero

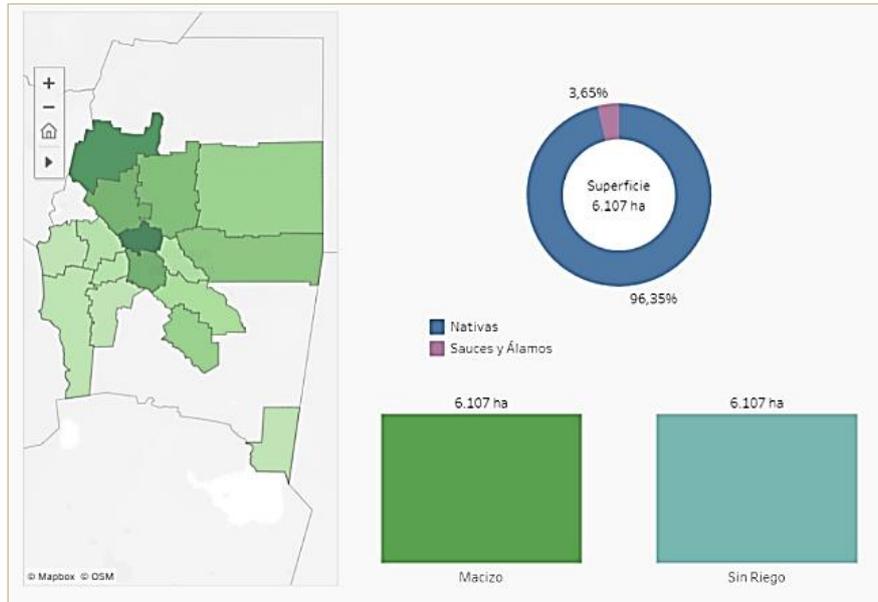
ha sufrido un intenso proceso de deforestación, pero en los últimos años, y con la ley ya vigente, se han desmontado casi 3 millones de hectáreas, más de lo que hasta entonces se había desmontado en toda la historia de la provincia.

Aguiar *et al.* (2018) expresa que, con el fin de certificar la conservación de los bosques nativos y de los servicios ecosistémicos, esta ley incorporó una de las herramientas que propone la ley general del ambiente que operativiza el artículo 41 de nuestra constitución, el Ordenamiento Territorial con la participación de todos los actores. Es por ello, que se solicitó que se tengan en cuenta una serie de criterios de sustentabilidad ambiental que incluyen tanto, indicadores de conservación de la biodiversidad, forestal, agrícola y agropecuario de los bosques, como criterios culturales. Este paso, de ordenar el Territorio y delimitarlo, fue el primero. Santiago del Estero fue rápido en esa tarea y en el año 2009 promulgó la Ley Provincial 6.942, acogiéndose a la Ley 26.331, en todos sus términos. El primer gran inconveniente que hasta la fecha subsiste es el de la tenencia de la tierra. Rosso *et al* (2010), exponían que Santiago del Estero posee una población rural cercana al 34 %, del total de su población y con mayor porcentaje de tenencia precaria de la tierra, con casi el 55 % del total de explotaciones agropecuarias. Esta situación la posiciona en una de las zonas más propicias para la expansión de la frontera agropecuaria, debido a la fragilidad jurídica que presenta al no poseer títulos de propiedad, por más de que se trate de poblaciones allí establecidas por generaciones, y por la ruralidad que históricamente la ha caracterizado. Esto favoreció, afirma Rosso, al ingreso de capitales destinados a la inversión agrícola sin generar demasiadas alteraciones en su perfil productivo (aunque se trate de una marcada diferenciación en cuanto a los cultivos incorporados, al destino de la producción y a la tecnología utilizada).

En cuanto al aspecto económico, la primera lectura indica el desfinanciamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos que tendría la finalidad de fomentar las actividades necesarias para la conservación de los bosques. La ley establece que, debe aplicarse en un 70 % para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, de acuerdo a sus categorías de conservación, y en un 30 % para fortalecer las capacidades de las autoridades de aplicación. Sin embargo, con el paso de los años este Fondo comenzó a perder notoriedad, ya que, en el arranque de la ley, representaba cerca del 36 % del Presupuesto y hoy no alcanza al 4 %, como lo muestra la Figura 3. Según datos del propio Ministerio, solo el 53 % de los planes recibieron el pago correspondiente. Este desfinanciamiento, provoca la falta de herramientas desde las provincias a preservar sus recursos, a disminuir la presión del sector agrícola ganadero y sobre todo a realizar un manejo integral de los servicios ecosistémicos del recurso monte.

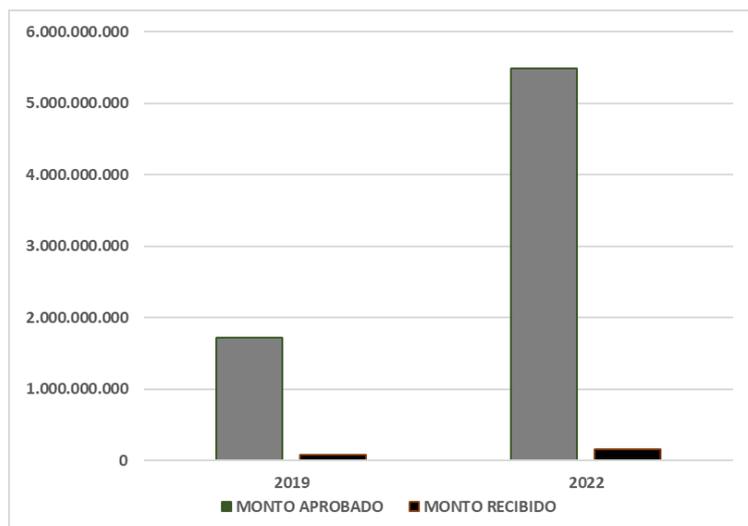
En cuanto a la Ley 25.080, la cantidad oficial de hectáreas forestadas bajo este régimen en Santiago del Estero, según la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (2022), es de algo más de 6.000 ha.

El tema económico también afecta a la Ley N° 25.080. En el año 2022 el presupuesto disponible era de \$520 millones compuesto por un presupuesto nacional de \$247 millones más un presupuesto adicional de \$273 millones; siendo el presupuesto a ejecutar de \$529 millones, lo que da un remanente de \$9 millones. En términos nominales el presupuesto asignado para la Ley en cuestión tuvo un incremento nominal del 108,3 % entre los años 2020 a 2022 (Figura 4).



**Figura 3.** Hectáreas forestadas bajo la Ley 25.080 en Santiago del Estero.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Inventarios Forestales 2022.



**Figura 4.** Montos de pagos expresados en pesos recibidos, frente al monto que se debería recibir. Información al año 2022. Fuente: Fundación Vida Silvestre (2019-2020) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (2022).

Los objetivos que procura la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados de abastecer a la foresto industria local, según García y Sarmiento (2018), no coinciden con los objetivos que tienen los productores, ya que los productores en la zona de riego pretenden recuperar suelos degradados mediante plantaciones forestales, mientras que, en la zona de secano, los objetivos de los productores, es la producción de vainas y el fortalecimiento de actos posesorios de la tierra.

La aplicación efectiva de esta promoción forestal, según informe de Auditoría General de la Nación (2017), depende de la demanda de los actores privados de la economía y eso no genera garantías para cumplir con las metas nacionales propuestas de lograr un desarrollo armónico y sustentable.

Otro aspecto a destacar que señalan García y Sarmiento (2018), es la falta efectiva de los pagos de los aportes no reintegrables de la ley, ya que sólo el 10 % de la población analizada logró cobrar el subsidio por la plantación en su totalidad, siendo el principal inconveniente para el cobro del mismo que los productos no poseen el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) y eso imposibilita el pago efectivo del mismo.

Por otra parte, Coronel de Renolfi y Cardona (2005), señalan que hay falta de información en los productores, y, por lo tanto, se observa una baja respuesta de los productores a los incentivos promocionados, señalando, además, que los productores de Santiago del Estero no tienen un perfil forestal.

El informe presentado por la Auditoría General de la Nación (2017), señala que no hay una planificación basada en el potencial forestal ni en criterios de elegibilidad eco regionales con metas de forestación, sino que la asignación de los beneficios está basada en la demanda de fondos que realizan las personas físicas o jurídicas de acuerdo al orden de llegada al organismo pertinente.

El sector forestal en Santiago del Estero se encuentra subvalorado, sin desarrollo, sin difusión y sin un marco legal productivo acorde. Este sector debería tenerse en cuenta como generador de ingresos para la provincia y la región, para ello es necesario un basamento legal acorde.

El presente trabajo tiene como objetivo efectuar un análisis de los instrumentos legales del programa forestal actual y que los resultados ayuden a ordenar los lineamientos, para optimizar la gestión y ampliar su impacto en la economía provincial.

La evaluación del desempeño de cualquier programa requiere de investigación y análisis que permitan ponderar su implementación y generar las acciones y medidas correctivas que sean necesarias. En este sentido, el análisis FODA (David, 1998; Morrisey, 2001), como también CAME (Salazar y Zamudio 2018) son técnicas de evaluación útiles y frecuentemente utilizadas.

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

### 2.1. Área de estudio y relevamiento de los datos

El estudio se realizó en la Provincia de Santiago del Estero, que cuenta con una superficie aproximada de 136.500 km<sup>2</sup> y con 1.054.000 habitantes aproximadamente.

La recolección de datos primarios se llevó a cabo mediante la implementación de encuestas del tipo estructuradas, utilizando el método de la entrevista personal (Scheaffer *et al.* 1987), durante el segundo semestre del año 2023.

La encuesta tuvo como objetivo recoger las opiniones de productores, a través de los datos con que contaba la Dirección de Bosque de la provincia, técnicos pertenecientes a la Dirección de Forestación, consultores privados e investigadores del CONICET (del área de estudio). Cabe señalar que los productores no son propios del sector forestal, sino que son productores agrícolas ganaderos que por alguna razón tuvieron que incursionar en el sector forestal.

Las preguntas se conformaron en una estructura que se basó en los siguientes ejes temáticos: 1) legislación vigente (aspectos positivos y negativos), 2) aspectos económicos, 3) perfil del productor, 4) aspectos sociales, 5) aspectos ecológicos y 6) objetivos a mejorar e incluir.

Como información secundaria, se utilizaron los datos que se conocen del programa forestal de promoción y las estadísticas de las agencias involucradas en cada uno de los sectores productivos.

## 2.2. Metodología del trabajo

Con el fin de evaluar la gestión de la política forestal de promoción en la zona de estudio, se empleó en primer término el análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Esta técnica es utilizada en el proceso de planeación estratégica para implementar acciones, medidas correctivas, o para generar nuevos proyectos de mejora (Hill y Gareth, 1996; Montana y Charnov, 1998). El análisis FODA, conocido como SWOT (Strengths, Weakness, Opportunities, Threats) por sus siglas en inglés (Sánchez Huerta, 2020; Morrissey, 1996) es una metodología de evaluación de factores externos (oportunidades y amenazas) y factores internos (fortalezas y debilidades). El análisis FODA implica juicios subjetivos con base en información objetiva (Sánchez Huerta, 2020).

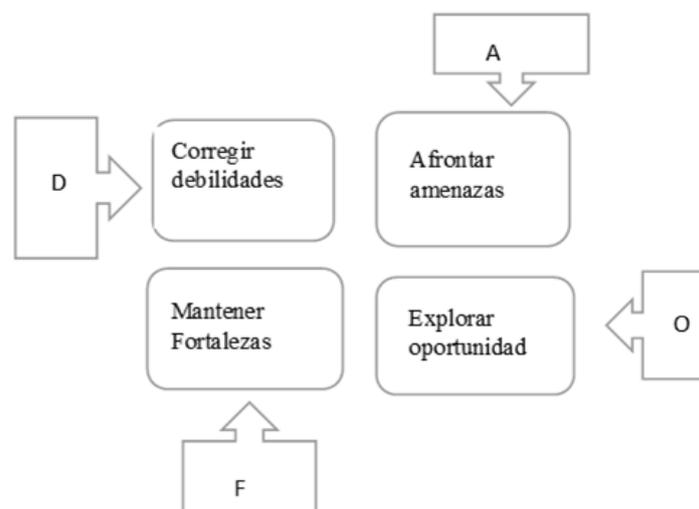
La evaluación se realizó desde una mirada interna y otra externa:

1. Dimensión interna: es el eje del estudio y tiene que ver con la perspectiva del análisis, en este caso, con la política de promoción aplicada en la provincia. En esta dimensión se evalúan las fortalezas y debilidades.
2. Dimensión externa: es el ámbito de aplicación, es decir, los productores y la región de estudio. Desde este marco se analizan las oportunidades y amenazas.

Posteriormente, y contando ya con la matriz FODA, se utilizó para el análisis una herramienta que sirve para desarrollar estrategias. Esta herramienta es conocida como Análisis CAME. CAME es un acrónimo formado por las iniciales Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar. Sirve para descubrir cuatro elementos clave de toda actividad: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, y relacionar estos factores con los tipos de acción que se quiere llevar a cabo. Por ello, a menudo se tratan de herramientas que van de la mano (Salazar y Zamudio, 2018).

Entonces, si vemos los dos análisis como complementarios, tendríamos una visión sistemática (Figura 5). Sánchez Huerta (2020), asegura que este análisis es fundamental y que a las debilidades hay que corregirlas (C), las amenazas hay que afrontarlas (A), las fortalezas hay que mantenerlas (M) y a las oportunidades, hay que explotarlas (E).

Esta metodología no es única, sino que podría enriquecerse con otras como, el análisis PESTEL Que analiza de forma macro la Política, Economía, Sociedad, Tecnológico, Ecológicos y Legales (De la Flor Guzmán, 2022)



**Figura 5.** Esquema de los análisis FODA y CAME y sus interrelaciones (Salazar y Zamudio, 2018).

Con toda la información que se dispone, el paso siguiente es determinar qué estrategia es más conveniente que el sector elija. Tanto Sánchez Huerta (2020), como De la Flor (2022), opinan que existen las *estrategias defensivas* que buscan evitar que empeore la situación actual. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas en afrontar amenazas y mantener fortalezas. En las *Estrategias ofensivas* se pretende mejorar la situación actual. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a explotar las oportunidades y mantener las fortalezas. Las *Estrategias de reorientación* buscan transformar la situación haciendo cambios que eliminen las debilidades y creen nuevas fortalezas. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a corregir debilidades y explotar oportunidades. Las *Estrategias de supervivencia* buscan eliminar los aspectos negativos que nos perjudican. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a corregir las debilidades y a afrontar amenazas.

### 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Resultados de las entrevistas

La información obtenida de los entrevistados (Figura 6), es el resultado previo al análisis central del presente trabajo.

En cuanto a que, si la legislación actual es suficiente o no, casi el 50 % de los entrevistados coinciden con que la legislación es correcta y suficiente. Este número se refleja mayormente en los productores que se acogieron a dichas leyes. Con respecto a la parte técnica, existen opiniones encontradas, para solo un 20 %, si son suficientes y no necesitan otro aporte desde lo legal, y para un gran porcentaje, estas leyes son insuficientes, enfatizando la necesidad de complementarlas con acciones impositivas, ambientales, sociales, entre las principales.

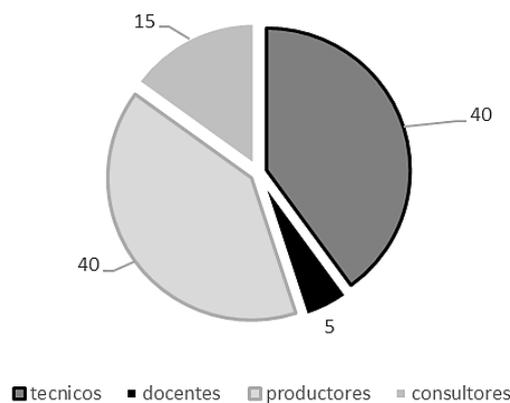
Acerca de la aplicación de las leyes vigentes, hay coincidencia en casi el 100 %, en que lo que realmente está pasando es falta de voluntad política para hacer cumplir la ley, sobre todo, en su financiamiento, lo que trae aparejado el retraso en el pago de los subsidios. Otro punto a resaltar es el tema de propiedad de la tierra. En este punto el problema persiste desde hace muchos años y en mayor medida en el norte del país y a la fecha lejos está de solucionarse.

En cuanto a la problemática de los productores, todos opinan que lo que más necesitan es el acompañamiento y asesoramiento para la implementación y acogimiento a las leyes. Si bien el 100 % de los productores entrevistados se sumaron a alguna de las leyes tenidas en cuenta en el presente trabajo, opinan que no contaban con un conocimiento acabado del tema. También opinan en que el monto de los subsidios es correcto, lo que ocurre es la tardanza en los pagos y la burocracia a la hora de presentar los proyectos y de cobrar efectivamente en cada caso. A todos ellos, se les efectivizó el pago luego de pasado los 2 años, siendo éste el principal problema que resaltan (Figura 7).

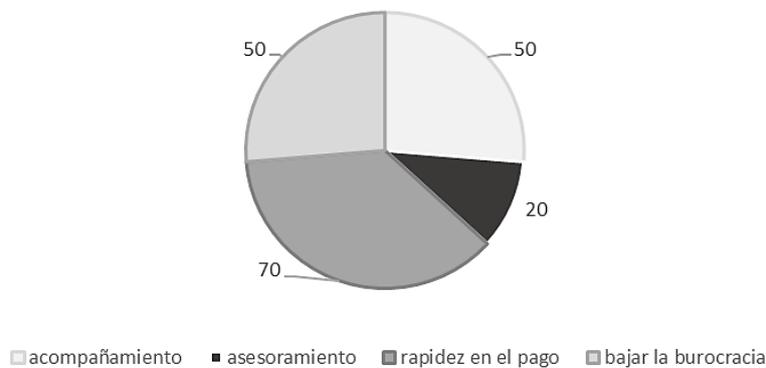
En cuanto a los técnicos de las áreas responsables, los entrevistados opinan que el desarrollo del sector no solo se da solo con la implementación de estas leyes, sino que falta una política conjunta, incluyendo a los mercados, a la industrialización de productos, a la infraestructura de caminos, otorgamiento de créditos al sector, asesoramiento permanente a los productores, entre otros. Estos mismos agentes del sector concuerdan en que se debe mejorar la función del técnico a cargo del manejo y seguimiento de la actividad, resaltando el compromiso a la hora de asesorar al productor. Si bien el control ha aumentado en los últimos tiempos, la deforestación ilegal y el avance a zonas no permitidas es elevado.

Un punto a resaltar, es la mirada crítica desde el sector académico que marca como importante que, dentro del ordenamiento territorial, se debe respetar y tener en cuenta el uso de la tierra por parte de comunidades campesinas y pueblos originarios, que si bien está contemplado es insuficiente. Argentina es uno de los países sudamericanos con menos seguridad jurídica para pueblos originarios y comunidades campesinas. Los encuestados coinciden que deberían estas áreas ser consideradas como una unidad y contempladas de forma específica.

Por último, el 100 % de los entrevistados, concuerda en la falta de voluntad política hacia el desarrollo del sector. Hoy se reforesta por cumplimiento a una penalidad más que por conocer los beneficios que conlleva la forestación.



**Figura 6.** Participantes de las entrevistas. Fuente. Elaboración propia



**Figura 7.** Temas destacados para productores. Fuente. Elaboración propia

### 3.2. El análisis FODA de la legislación forestal vigente

La construcción de la matriz FODA requirió hacer el siguiente listado de las fortalezas, oportunidades

debilidades y amenazas que se detectan:

<p><b><u>Fortalezas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ordenamiento territorial.</li> <li>✓ Tendencia mundial a la restricción de uso de bosque nativos</li> <li>✓ Capacitación a técnicos responsables.</li> <li>✓ Aptitudes ambientales favorables.</li> <li>✓ Gran plasticidad de las especies</li> <li>✓ Externalidades positivas, en materia de social</li> <li>✓ Disponibilidad de tierras aptas para forestar</li> <li>✓ Bajo costo de plantación debido al reintegro económico del Estado</li> </ul> <p><b><u>Debilidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de difusión de la actividad forestal</li> <li>✓ Excesiva burocracia</li> <li>✓ Tardanza en la certificación de los planes</li> <li>✓ Baja efectivización del cobro del subsidio</li> <li>✓ Falta de indicadores de impacto ambiental</li> <li>✓ Falta de interés por controlar y seguir a los proyectos</li> <li>✓ Lenta implementación de algunas ventajas fiscales previstas en las leyes.</li> </ul>	<p><b><u>Amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ningún productor tiene perfil forestal</li> <li>✓ Bajo porcentaje de superficies forestadas.</li> <li>✓ Alto porcentaje de plantaciones jóvenes</li> <li>✓ El objetivo de la plantación responde más a motivaciones jurídicas que comerciales</li> <li>✓ Bajo nivel de manejo forestal para bosques de calidad.</li> <li>✓ La asesoría técnica no es permanente</li> <li>✓ Alto porcentaje de las forestaciones certificadas aún no cobró el subsidio</li> <li>✓ Falta de desarrollo industrial en la provincia</li> <li>✓ Falta cadena de comercialización de la madera</li> <li>✓ Falta de disponibilidad de créditos.</li> </ul> <p><b><u>Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buena conceptualización de los productores sobre el apoyo recibido del Estado, en cuanto al monto.</li> <li>✓ Aumento de la mirada del sistema productivo integral (árbol, pastura, animal, ecosistema)</li> </ul>
--	---

### 3.3- Análisis CAME

*Estrategias teniendo en cuenta la fortalezas y oportunidades*

- 1) Acciones concretas sobre los beneficios ecológicos y sociales de las plantaciones
- 2) Tecnificación y optimización de la industrialización, logrando valorizar la madera.

*Estrategias mirando las oportunidades y debilidades*

- 1) Replanteo de los procedimientos y normas a seguir en las solicitudes de trámites.
- 2) Reestructuración de la integración vertical entre organismos de la nación y de la provincia con el propósito de mejorar las comunicaciones
- 3) Reasignación de los recursos y los medios necesarios para que el organismo provincial efectúe tareas de apoyo y seguimiento a las plantaciones.

*Estrategias desde el punto de vista de las fortalezas y amenazas del sector*

- 1) Modificación del régimen de control, incorporando el acompañamiento que involucre y responsabilice, en forma conjunta, al técnico y al productor.
- 2) Programas de formación en las técnicas silvícolas de manejo de bosques, dirigidos a los plantadores, mediante publicaciones y boletines informativos de difusión corriente
- 3) Integración de programas de generación de empleo y capacitación de mano de obra en tareas de forestación

- 4) Concesión de créditos para atender las necesidades de capital inicial de los pequeños y medianos productores.

#### *Estrategias para las debilidades y amenazas del sector*

- 1) Campañas de difusión y extensión sobre los objetivos y las ventajas fiscales, en materia legislativa.
- 2) Diseño de un sistema de asesoría y acompañamiento en todo el tiempo de la plantación.

Todas las debilidades al igual que las desventajas e inconvenientes apuntados, sugieren llevar a cabo estrategias, programas y planes tendientes a lograr un objetivo fundamental: reducir al mínimo las debilidades y evitar que se repitan los errores ocurridos anteriormente como por ejemplo en 1973 con la Ley N° 20.628, con la Ley N° 21.695 de Desgravación Impositiva en 1974, con la Ley de Crédito Fiscal en 1977; entre muchos ejemplos.

### 3. CONCLUSIONES

Los resultados, aportan elementos de juicio que permiten reorientar o adecuar los lineamientos en materia de normativa legal forestal, para mejorar la gestión en el ámbito forestal provincial.

Entre ellos, se resalta que la falta de difusión, del control permanente por parte de los técnicos, del acompañamiento a los productores, llega a ser más importante que la demora en los pagos de subsidio.

En cuanto al marco legal, si bien es completo y abarcativo, falta su inclusión en una política productiva, con visión de sistema, es decir tomar al sector forestal junto al agrícola-ganadero y ambiental y formar un todo para la región. El avance en materia legal forestal, no es realizar política para el sector, sino simplemente un instrumento de ésta.

### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar, S.; M. Mastrángelo; M. García Collazo; G. Camba Sans; C. Mosso y L. Ciuffoli. 2018. ¿Cuál es la situación de la Ley de Bosques en la Región Chaqueña a diez años de su sanción?: Revisar su pasado para discutir su futuro. *Revista Ecología Austral*. (En línea). (Fecha de consulta 15/11/2023) Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1667-782X2018000300010&lng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1667-782X2018000300010&lng=es).
- Auditoría General de la Nación (AGN). 2017. *Informe de auditoría*. (En línea). (Fecha de consulta 16/11/2023) Disponible en: <https://web2.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2017AGN.pdf>
- Beale, I. y E. Ortíz. 2013. El sector forestal argentino: bosques implantados. *Revista de Divulgación Técnica Agrícola y Agroindustrial* 41: 1-10.
- Coronel de Renolfi, M. y G. Cardona. 2005. Respuesta de los productores de la zona de riego de Santiago del Estero al régimen de promoción forestal. Santiago del Estero, Argentina *Quebracho* 12: 54-65.

- De la Flor Guzmán, I. 2022. *Creación de una financiera verde para promover la gestión de los residuos sólidos en el Perú*. (En línea) (Fecha de consulta: 30/11/2023). Disponible en <https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/6164/DE%20LA%20FLOR%20GUZMAN%2c%20IRWIN%20ALEJANDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fundación vida silvestre. 2019. *Diagnóstico actualizado del estado de implementación - Ley N° 26.331*. ISBN: 978950-9427-358
- Fundación vida silvestre. 2020. *Ley 26.331 de bosques nativos*. (En línea) (Fecha de consulta 15/11/2023) Disponible en: [https://wwfar.awsassets.panda.org/downloads/ficha\\_ldb\\_2022\\_stgo\\_estero.pdf](https://wwfar.awsassets.panda.org/downloads/ficha_ldb_2022_stgo_estero.pdf)
- García, J. y Sarmiento M. 2018. *Resultados de la implementación de la ley nacional N° 25.080 en pequeños productores de Santiago del Estero*. XIII Jornadas de Ciencia y Tecnología del NOA, Santiago del Estero, Argentina.
- Hill, Ch. y G. Jones. 1996. *Administración estratégica: un enfoque integrado*. Editor. McGraw-Hill. ISBN 9586004503. Pg.540. (En línea) (Fecha de consulta 27/10/2023). Disponible en: <https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/6164/DE%20LA%20FLOR%20GUZMAN%2c%20IRWIN%20ALEJANDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Informe país: la situación del Cambio Climático en Argentina. 2019 (En línea) (Fecha de consulta 14/11/2023) Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/informe-pais>
- Langbehn, L.; M. Schmidt y P. Pereira. 2020. *Las leyes ambientales en el ojo de la tormenta. Un análisis comparativo en torno a la legislación sobre glaciares, bosques y humedales en Argentina*. Cartografía del conflicto ambiental en Argentina. 2020. Compiladora: Gabriela Merlinsky.
- Langbehn, L. 2017. La ley de bosques y la construcción del federalismo ambiental en argentina. *Revista Administración pública y sociedad número 3*. (En línea) (Fecha de consulta 20/11/2023). Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/16849>
- Minaverri, C. 2017a. ¿Avances o retrocesos? La evolución de los paradigmas sobre gestión ambiental en relación con la normativa y jurisprudencia sobre servicios ecosistémicos en América Latina. *Lex Social* 7(1): 476-493.
- Minaverri, C. 2017b. Las normas jurídicas y las políticas públicas sobre bosques cultivados en las regiones del Centro y de Patagonia en Argentina. *FAVE- Ciencias Agrarias* 16(1): 141-152.
- Montana, P. J y B. H. Charnov. 1998. *Administración*. 2da. edición. Editorial Saraiva. Sao Paulo. Brasil.
- Morrisey, G. 1996. *Pensamiento Estratégico. Construya los cimientos de su planeación*. Prentice Hall. México
- REDAF. 2021. *Monitoreo de Deforestación en los Bosques Nativos de la Región Chaqueña Argentina. Informe Bosque Nativo en Santiago del Estero*. (En línea) (Fecha de consulta 27/10/2023). Disponible en: <https://redaf.org.ar/wp-content/uploads/downloads/2021/08/informe-2021.pdf>
- Rosso I y V. Toledo López. 2010. *Proceso de des-territorialización en Santiago del Estero*. VI Jornadas de sociología. Universidad Nación de La Plata. Argentina
- Salazar, J y M. Zamudio. 2018. Diagnóstico del sector agroalimentario de Ecuador: una aproximación al ecosistema agroempresario. *Anales Científicos* 79: 519. Doi: <https://doi.org/10.21704/ac.v79i2.1264>. (En línea) (fecha de consulta 15/11/2023). Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/331584053\\_Diagnostico\\_del\\_sector\\_agroalimentario\\_de\\_Ecuador\\_una\\_aproximacion\\_al\\_ecosistema\\_agroempresario](https://www.researchgate.net/publication/331584053_Diagnostico_del_sector_agroalimentario_de_Ecuador_una_aproximacion_al_ecosistema_agroempresario)
- Sánchez Huerta, D. 2020. *Análisis FODA O DAFO*. Editorial Bubok. ISBN 8468552852. 206 páginas

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. 2022. *Presentación de Comisión Asesora. Ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados, Argentina.* (En línea) (Fecha de consulta 30/11/2023). Disponible en: [https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/desarrollo-foresto-industrial/ley25080/\\_pdf/Comision\\_Asesora\\_2022\\_11\\_30.pdf](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/desarrollo-foresto-industrial/ley25080/_pdf/Comision_Asesora_2022_11_30.pdf)

